



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 202007000588

Fecha: 14/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se termina una vacancia temporal a un docente y da continuidad en vacante definitiva a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Debido a que el Docente **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO**, remite documentación en la cual demuestra que ha superado el Período de Prueba, y la Resolución 0109 del 20 de enero de 2020, por la cual Actualizar la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo de Docente de aula en la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes del Municipio de Pasto, en la Institución Educativa Municipal María de Nazareth, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

\* Mediante Decreto 2019070000922 del 20 de febrero de 2019, se concedió Vacancia Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al Servidor Docente **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO**, identificado con Cédula **13.072.704**, Licenciado en Matemáticas – Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 3 de abril de 2018 y hasta que el Municipio de Pasto, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula en la Institución Educativa Municipal María de Nazareth, adscrita a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Pasto; tiempo durante el cual, el cargo que venía ocupando en propiedad como Docente de aula, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-004 – población mayoritaria, quedó en **Vacante Temporal**.

\* Por la vacante temporal concedida al Educador Jesús Hosmander Hidalgo Rengifo, en su reemplazo se encuentra en provisionalidad en Vacante Temporal, la Señora **LIBIA DAMARIS GALLEGO ANGARITA**, identificada con cédula **43.988.866**, Ingeniera Sanitaria, como Docente de aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-004 – población mayoritaria.

\* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **Jesús Hosmander Hidalgo Rengifo**, y declarar la *vacancia definitiva* de la plaza en Propiedad que viene ocupando en la planta de cargos del departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral en la misma institución educativa a la Docente **LIBIA DAMARIS GALLEGO ANGARITA** por haber superado el periodo de prueba y nombrado en propiedad el titular de la plaza Jesús Hosmander Hidalgo Rengifo a la entidad territorial Municipio de Pasto.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida por Decreto 2019070000922 del 20 de febrero de 2019, al educador **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO**, identificado con cédula **13.072.704**, quien mediante la Resolución 0109 del 20 de enero de 2020, le actualiza la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo de Docente de Aula en la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes del Municipio de Pasto, en la Institución Educativa Municipal María de Nazareth; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en propiedad que venía ocupando en la planta de cargos del departamento de Antioquia, como Docente de aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-004 –población mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, **LIBIA DAMARIS GALLEGO ANGARITA**, identificada con Cédula **43.988.866**, Ingeniera Sanitaria, como Docente de aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-004 –población mayoritaria, en reemplazo de Jesús Hosmander Hidalgo Rengifo, quien pasó en Propiedad a la entidad Territorial Municipio de Pasto.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		10/02/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		10.02.2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		10.02.2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		10.02.2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		07-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.